219-1-106

Barranquilla, 9 de junio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Atn: Ing. Mario Segura Rodríguez
Supervisor del Proyecto
Secretaría de Infraestructura
msegura@atlantico.gov.co
Calle 40 #45 46
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: *Contrato de obra N° 202502333. Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación o reconstrucción de la red vial del departamento del Atlántico.*

ASUNTO: Comunicación del contratista N° CNS-ATL-022-2026 (09/06/2026). Nuestra comunicación N° 219-1-095 (23/04/2026). Alcance concepto de aval interventoría a solicitud de prórroga N.° 2 y adición N.° 1 al contrato obra.

Cordial saludo,

El Consorcio Eco Atlántico, con el firme propósito de garantizar la coherencia, precisión y transparencia en la gestión contractual, nos permitimos presentar el siguiente alcance y aclaración sobre los plazos y la fecha de terminación del contrato.

Es importante dejar constancia de que, al momento de la expedición del concepto inicial N° 219-1-095 (23 de abril de 2026), la Interventoría no tenía conocimiento de la declaratoria de la Suspensión N°3 del contrato ni de sus respectivas prórrogas. En ese escenario temporal, la fecha de terminación vigente del contrato era el 30 de abril de 2026. Por lo tanto, la proyección de la prórroga de dos (2) meses solicitada por el contratista arrojaba como fecha de terminación lógica el 30 de junio de 2026, razón por la cual se consignó dicha fecha en el documento original, sin que existiera intención de contradicción con la programación de obra vigente en ese momento.

No obstante, en estricto cumplimiento de la realidad contractual actual y teniendo en cuenta los efectos de la Suspensión N°3 y su respectiva prórroga, el cronograma y los plazos deben recalcularse de la siguiente manera para evitar cualquier inconsistencia:

1. **Fecha de reinicio de actividades:** 9 de junio de 2026.
2. **Plazo vigente remanente del contrato original:** Siete (7) días calendario, comprendidos entre el 9 de junio y el 15 de junio de 2026.
3. **Plazo de la Prórroga N°2 solicitada:** La ampliación de dos (2) meses (periodo que el contratista cuantifica en 61 días en su solicitud global de ampliación) se aplicará de manera consecutiva al plazo remanente. Por lo tanto, este periodo de prórroga se ejecutará desde el 16 de junio de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026.

219-1-106

En consecuencia, y subsanando la observación realizada, la Interventoría aclara que la nueva fecha de terminación del contrato, una vez aprobada la Prórroga N°2, queda establecida de manera precisa y coherente para el 15 de agosto de 2026.

Se ratifica que el concepto favorable de la Interventoría respecto a la Adición presupuestal por valor de $ 4.949.685.484,56 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) y a la Prórroga N°2 se mantiene plenamente vigente. Las justificaciones técnicas (ajustes en la vía Tubará – Cuatro Bocas, mayores cantidades de obra y situaciones imprevisibles) persisten y requieren de estos recursos y tiempos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo los estándares de calidad establecidos para el beneficio del departamento.

La Interventoría queda atenta a cualquier requerimiento adicional y a la formalización de los actos administrativos correspondientes para la suscripción de la modificación contractual.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
CONSORCIO ECO ATLÁNTICO

C.C: Fernando Peláez Campo.– Apoyo a la Supervisión del proyecto, Secretaría de Infraestructura, Gobernación del Atlántico - fpelaez@atlantico.gov.co
Archivo/correspondencia

Anexos: Dos (2) folios
Preparó CMA
Revisó: HGC

219-1-095

Barranquilla, 23 de abril de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Atn: Ing. Mario Segura Rodríguez
Supervisor del Proyecto
Secretaría de Infraestructura
msegura@atlantico.gov.co
Calle 40 #45 46
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: *Contrato de obra N° 202502333. Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación o reconstrucción de la red vial del departamento del Atlántico.*

ASUNTO: Comunicación del Contratista de obra N° CNS-ATL-014-2026 (22/04/2026). Concepto de Interventoría a solicitud de adición N° 1 y prórroga N°2 del Contrato de Obra N.° 202502333.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de adición N° 1 y prórroga N° 2 de las obras presentada por el contratista CONSORCIO VIAL ATL, mediante comunicación CNS-ATL-014-2026 radicada el 22 de abril de 2026, correspondiente al Contrato de Obra N.° 202502333, la Interventoría en cumplimiento de sus funciones, realizó el análisis detallado del documento presentado.

Durante la verificación técnica y administrativa, se confirmó que la solicitud incorpora coherentemente las actividades pendientes, respeta la lógica constructiva y considera adecuadamente los tiempos requeridos para la ejecución integral de las mayores cantidades de obra incluidas mediante acta modificatoria. Específicamente, este concepto favorable se sustenta en la validación de los siguientes factores justificados por el contratista:

1. **Ajustes Técnicos:** Se reconoce la necesidad de realización de estudios y diseños para dos (2) tramos adicionales en la vía Tubará – Cuatro Bocas, los cuales no estaban contemplados en la programación inicial y generan un incremento en el alcance del proyecto.

2. **Mayores Cantidades de Obra:** Se validan las variaciones técnicas surgidas durante las intervenciones, las cuales dieron lugar a la generación del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 2, según priorización hecha en el comité técnico el 9 de abril de 2026.

3. **Situaciones Imprevisibles:** Se avalan las actividades necesarias detectadas durante la etapa de ejecución y mantenimiento en los ejes viales priorizados por la entidad, conforme al Anexo Técnico del contrato, las cuales requieren recursos adicionales para su correcta atención.

219-1-095

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa aplicable a contratos de infraestructura vial, la Interventoría del Consorcio Eco Atlántico emite concepto de AVAL respecto a la solicitud de Adición de recursos por valor de **$4,949,716,434.76 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS**, así como la prórroga de dos (2) meses del plazo, requerida para asegurar la ejecución integral de las actividades pendientes derivadas de los factores antes mencionados.

En consecuencia, se establece como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de junio de 2026, garantizando con ello el cumplimiento del objeto contractual bajo los estándares de calidad establecidos para el beneficio del departamento.

La Interventoría queda atenta a cualquier requerimiento adicional y reitera su compromiso con la correcta y oportuna ejecución de este importante proyecto vial para el departamento del Atlántico.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
CONSORCIO ECO ATLÁNTICO

C.C: Fernando Peláez Campo. – Apoyo a la Supervisión del proyecto, Secretaría de Infraestructura, Gobernación del Atlántico - fpelaez@atlantico.gov.co
John Carvajal Sánchez – Representante Legal, Contratista de obra - consorciovialatlantico@gmail.com
Archivo/correspondencia

Anexos: Dos (2) folios.

Revisó: HGC
Preparó: CMA

CONSORCIO VIAL ATL
NIT: 901975048-5

Barranquilla Atlántico, 9 de junio de 2026

CNS-ATL-022-2026

Señores
CONSORCIO ECO
ATLANTICO Atn. LUIGGI
PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 202502333 – Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación o reconstrucción de la red vial del departamento del Atlántico.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga y Adición.

En nuestra calidad de contratistas del contrato de la referencia, presentamos de manera formal ante su despacho la solicitud de **prórroga de dos (2) meses** y una **adición presupuestal**, fundamentada en los siguientes antecedentes técnicos y hechos imprevistos:

1. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PRÓRROGA** Solicitamos la extensión del plazo contractual por un término de dos (2) meses con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades derivadas de la modificación del alcance del proyecto.

   Esta necesidad surge principalmente por:

   1.1 **Ajustes Técnicos:** Aunque la intervención inicio con rubros del contrato original, los resultados técnicos indican que es imperativo garantizar la continuidad de los 1.8 km de vía que conectan Tubara con Cuatro Bocas, productos del diseño elaborado para tal fi y el cual fue protocolizado con la Modificativa No 1, con la presente adición se lograría aumentar su intervención en aproximadamente 450 ML, para llegar a los 1.1 Km en total, con base en los recursos que cuenta disponibles la Gobernación del Atlántico para darle continuidad con este tramo

   1.2 Mayores Cantidades de Obra: Variaciones técnicas surgidas durante las intervenciones que han dado lugar a la generación del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 2, según priorización hecha en el comité técnico el 9 de abril de 2026

   1.3 Situaciones Imprevisibles: Actividades necesarias detectadas durante la etapa de ejecución y mantenimiento en los ejes viales priorizados por la entidad, conforme al Anexo Técnico del contrato.

2. ADICIÓN PRESUPUESTAL Para cubrir los costos derivados de los ajustes técnicos mencionados y asegurar el cumplimiento del objeto contractual bajo los estándares de calidad establecidos, solicitamos una adición en dinero por el siguiente valor:

$4.949.685.484,56 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L)

Esta ampliación y adición permitirá mitigar los impactos ocasionados por los factores imprevistos y garantizará el desarrollo óptimo de las obras en beneficio del departamento.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su entera disposición para proceder con los ajustes necesarios en el cronograma de obra.

Cordialmente,

JOHN CARVAJAL SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAL ATLANTICO

C.C*. Ing. Azael Antonio Charris Salas, secretario de Infraestructura,Gobernación del Atlántico.*
Ing. Mario Segura Rodríguez, Subsecretario de vías, Gobernación del Atlántico.
Ing. Fernando Peláez Campo, Apoyo a la supervisión del contrato, Gobernación del Atlántico